

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 25 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de la misma, cesando el señor presidente de la Audiencia, don Aurelio Peláez Laredo, que lo ha venido desempeñando interinamente.

Lo que hago público para general conocimiento.  
Santander, 25 de abril de 1920.

El gobernador,

*Eladio Santander Gallardo.*

### AYUNTAMIENTOS

##### CIRCULAR

Llamo la atención de los señores alcaldes de esta provincia acerca de la Real orden circular que a continuación se inserta, a fin de que, teniendo en cuenta las consideraciones que se indican, procuren celebrar las sesiones ordinarias en días y horas que sean compatibles con las ocupaciones de los concejales, dando cuenta a este Gobierno de los acuerdos que sobre este particular adopten los Ayuntamientos respectivos.

Santander, 23 abril de 1920.

El Gobernador civil interino,  
*Aurelio Peláez Laredo.*

### REAL ORDEN CIRCULAR

El artículo 57 de la vigente ley Municipal dispone que el señalamiento de los días y horas en que los Ayuntamientos han de celebrar sus sesiones ordinarias se haga en la inaugural de cada año, y es indudable que esta libertad que la ley concede a las Corporaciones en esta materia responde a que sea designado el día y la hora en que menos molestias o perjuicios puedan causarse a los Concejales, atendida la profesión o industria que ejerzan la mayoría de ellos, y también el laudable propósito de conseguir la más puntual asistencia de todos a las sesiones, y que de este modo pueda tener exacto cumplimiento la obligación que les impone el artículo 98 de la misma ley orgánica Municipal.

Y aunque los Ayuntamientos hayan designado ya en la sesión inaugural el día y hora de la celebración de sus sesiones ordinarias no cabe dudar de que las consideraciones expuestas aconsejan la eventual modificación del primitivo señalamiento, modificación que podía hacerse en el ejercicio de la libertad que a las Corporaciones municipal corresponde en esta materia, sobre todo teniendo en cuenta que las Reales órdenes de 3 de enero de 1880 y 11 de julio de 1888 reconocen la facultad de los Ayuntamientos para alterar de un modo transitorio o permanente el primitivo señalamiento, si las atenciones del servicio u otras consideraciones pudieran obligar a este cambio.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se signifique a V. S. la conveniencia de llamar la atención de los Ayuntamientos de esa provincia para que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, procuren designar para la celebración de sus sesiones ordinarias los días y horas que sean compatibles con las ocupaciones de sus Concejales, para que de este modo no sufran perjuicio los servicios de la Administración municipal por la falta de asistencia de aquéllos a las sesiones.

De Real orden lo digo a V. S. para su publicación en el «Boletín Oficial» y conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia. Dios gurrde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1920.—Fernández Prida.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

## SECCION DE MINAS

Número 14.640

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José María Cabañas, en representación de la Real Compañía Asturiana, vecino de Torrelavega, ha presentado el día 7 de abril de 1920 una solicitud de concesión del terreno franco con el nombre de «Demasia a Campitos», de mineral de cinc, en el término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan con las minas «Campitos», «Pasitea», «Talía» y «Acelerada».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 16 de abril de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Ministerio de la Gobernación

## REAL ORDEN CIRCULAR

La publicación de la Real orden circular de 27 de febrero de 1918 destinada a evitar la venta y uso de medicamentos narcóticos y anestésicos, así como la del Real decreto de 31 de julio de 1918 reglamentando el comercio y dispensación de las sustancias tóxicas, y en especial de las que ejercen acción narcótica, antitérmica o anestésica, no ha dado el resultado que fuera de esperar si se hubiesen cumplido todos sus preceptos.

Prohibida la importación en España de esos productos si no es en condiciones bien determinadas y precisas; no autorizada la venta al por mayor sin llevar un libro registro de los compradores, siendo su dispensación en las farmacias sólo con receta, encomendada la vigilancia y fiscalización de la venta y uso de estas sustancias a las autoridades sanitarias y a la Policía gubernativa, es lo cierto que su importación viene haciéndose en distinta forma de la reglamentada, que su venta tiene lugar por personas extrañas a la clase farmacéutica y que su uso continúa causando efectos perniciosos, no sólo en los ciudadanos, sino en la sociedad.

No hacen falta nuevas disposiciones sobre el comercio y uso de las sustancias tóxicas; sólo es preciso que se cumplan las dictadas, actuando las Autoridades de una manera vigorosa, imponiendo y exigiendo las multas que están señaladas a los infractores de las disposiciones sanitarias, y en su caso, pasando el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se vigile cuidadosamente por las Autoridades fronterizas y los Inspectores farmacéuticos de las Aduanas la importación de las sustancias a que se refiere el Reglamento de 31 de julio de 1918, no consintiendo que bajo ninguna forma se desvirtúe el espíritu y la letra de la citada disposición.

2.º Que por los Subdelegados de Farmacia se compruebe si las Casas importadoras cumplen el artículo octavo de dicho Reglamento, o sea que lleven el registro especial foliado, donde consten los nombres de los compradores de estas sustancias, dando cuenta a los Gobernadores del resultado de estas visitas, para que éstos impongan, en caso de infracción, las correcciones reglamentarias.

3.º Que toda clase de Autoridades, tanto gubernativas como sanitarias, averigüen las personas que tengan en su poder los productos tantas veces referidos, y que no puedan justificar se destinan al uso médico con la correspondiente prescripción facultativa, para que se les imponga la multa correspondiente, si a otra sanción no hubiere lugar.

4.º Que se vigilen los Centros y establecimientos a que se refería el apartado 4.º de la Real orden de 27 de febrero de 1918, o sean las casas de lenocinio, cafés, bares, etc., que siguen siendo en los que se hace especial consumo de esos compuestos, corrigiendo los gobernadores la negligencia de sus subordinados en el cumplimiento de esta acción fiscal con los medios que les dan sus facultades.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1920.—P. A. Wais.  
Señores Gobernadores civiles de las provincias.

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar por orden de esta fecha, los siguientes maestros propietarios:

Don Jaquín Gallegos Alburquerque, para la escuela nacional de Población de Arriba.

Don Jacinto Díaz Martínez, para la de Mentera-Barruelo, ambos con el haber anual de mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 19 de abril de 1920.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, por orden de esta fecha, se ha servido nombrar a don Mariano Calvo García maestro interino de la escuela de Patronato de niños de Quijano, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las Autoridades locales e interesado.

Santander, 17 de abril de 1920.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1919 a 1920:

DIA 1 DE ENERO (extraordinaria) —Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda formada la lista de electores para la de compromisarios, que se exponga al público y se remita certificación al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

DIA 6 (subsidiaria). —Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Se admite la excusa que del cargo de concejal presenta don Cirilo Montes Morante, resultando una vacante para la próxima renovación, que remita certificación de este acuerdo al señor gobernador civil a los efectos del artículo 45 de la ley Municipal.

Se nombra teniente de alcalde al concejal de más edad don Rafael Corral Muñoz, por renuncia de don Mariano Gutiérrez Hoyos.

Se nombra para el cargo de regidor interventor al concejal don Gregorio González y González.

DIA 25.—Es aprobada el acta de la sesión anterior quedando enterada de la correspondencia y B. O.  
Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras la instancia de don Jacinto Sierra, vecino de Requejo, que tiene solicitado un pedazo de terreno sobrante de vía pública.

Que se pague a los pueblos del distrito lo que se adeuda por el 70 por 100 de propios y láminas de los años 1916 a 1919 inclusive, a los herederos de don Remigio Mantilla 325 pesetas, a don Pablo Martín 231 pesetas 62 centimos, por impuesto sobre bienes de personas jurídicas y otros, 100 pesetas por su sueldo de 1916, 80 pesetas por suscripción a la «Gaceta de Madrid» del mismo año; a don Jacinto Arco 65 pesetas, y a don Santos Gomez pesetas 517,85 por reforma del local de la Secretaría; 35 pesetas a don Mariano Gutiérrez por una comisión a Santander y varios telegramas en nombre del Ayuntamiento, 6 pesetas a don Apolonio Gutiérrez por un tubo y colocación en la estufa de la Secretaría, y devolución del 10 por 100 a varios concesionarios de árboles.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior sesión y quedar enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

DIA 8 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.  
Aprobar la lista de familias pobres y que se expidan y entreguen copias al médico y farmacéutico titular.

Se aprueba el padrón vecinal y que se exponga al público por ocho días a los efectos de reclamación.

Pagar a la Diputación contingente y arbitrio del actual trimestre, y al señor registrador 1,32 pesetas por derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.

Que por el recaudador municipal se proceda al cobro de las cuotas del cuarto trimestre.

Que se incluyan en el estado de aprovechamientos forestales las peticiones de las Juntas administrativas y varios particulares que solicitan árboles.

Se nombra al concejal don Gregorio González, vicepresidente de la Junta pericial durante el próximo período.

Quedar enterada del informe de la Junta administrativa de Morancas en la instancia de don Pedro Salas que solicita del señor Ingeniero le sean concedidos doce piezas del monte «Los Canales» en el sentido de que no procede estar conforme con dicho informe y que se remita con dicha instancia y certificación al señor ingeniero.

El concejal don Nicolás Pérez presenta la renuncia por haber sido nombrado juez municipal y es admitida.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba el nombramiento de regidor síndico hecho a favor del concejal don Rafael Ruiz Macho por decreto del señor alcalde.

Se nombra como vocales para la Comisión de Hacienda a don Francisco Rodríguez y Rodríguez, don Rafael Ruiz Macho. Para la de Fomento y Obras, a don Santos Gómez García y don Rafael Ruiz Macho.

Que se proceda a la peritación de una parcela de terreno solicitado por don Jacinto Sierra, vecino de Requejo, nombrando perito al efecto a don Apolonio Gutiérrez.

Que pase a informe las solicitudes de don Gonzalo Díez, don Policarpo Obeso y dos de don Federico Obeso, pidiendo una parcela de terreno cada uno sobrante de la vía pública en término de Requejo, sitio de «Sollamba».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Requejo una instancia de don Luis Silva director, gerente de la

Sociedad La Cerámica, pidiendo autorización para extraer tierras arcillosas en término del mismo pueblo.

Se admite la dimisión al cartero municipal don Manuel Alonso, y que se anuncie la vacante por término de quince días.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O. Que pasen a informe de la Comisión de Fomento y Obras las instancias de don Gonzalo Díez, don Federico Obeso, don Policarpo Obeso y don Federico Obeso, que solicitan una parcela de terreno cada uno en término del pueblo de Requejo, así como otra de don Luis Silió pidiendo autorización para extraer tierras arcillosas en el mismo término.

Se nombra médico para el reconocimiento de quintos al titular don Julio Pérez Arenal, y tallador a don Eduardo Gómez Macho, y como testigos por parte del Ayuntamiento para los expedientes de excepciones a don Pedro Martínez Sáinz y don Ignacio del Hoyo Salas, padres de los mozos números 33 y 36 del reemplazo actual.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que se proceda a peritación de las parcelas de terreno solicitadas por don Gonzalo Díez, don Federico Obeso, don Policarpo Obeso y don Federico Obeso, en término de Requejo, nombrando perito al efecto a don Apolonio Gutiérrez, y parcelar el terreno en la forma solicitada.

Quedar enterada de las condiciones estipuladas por la Junta administrativa de Requejo que han de regir en el contrato de arrendamiento para la explotación de tierras arcillosas, por la Sociedad «La Cerámica» y conforme con ellas acuerda que se solicite la competente autorización del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para el arriendo que pone a informe de la Junta administrativa de Matamorosa, la instancia de don Serafin Pérez López, pidiendo una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Se nombra cartero interino a don Esteban Pérez García, con derecho a percibir el sueldo que le corresponda.

DIA 9.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y la distribución mensual de fondos, es aprobada.

Que se anuncie al público la subasta para enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública en término de Requejo, sitio de «Los Campos».

Que se proceda a la enajenación con arreglo a derecho de cuatro parcelas de terreno en término de Requejo sitio de Sollomba, autorizando al señor alcalde al efecto.

Se aprueba el padrón de cédulas personales y que se exponga al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Que pague su sueldo a los empleados municipales, veterinario, médico y farmacéutico titular, y a don Venancio Casafont, como albacea del finado don Julián Quevedo, lo que se le adeuda; al secretario por suscripción al periódico «El Consultor» y «Administración Local». Al mismo, por tres comisiones a Santander y dos a Torrelavrga, para reintegro de las cuentas de 1909 a 1918, e impresos para las mismas para elección de Diputados a Cortes y concejales; a don Anacleto Rodríguez por material de Secretaría, carbón, reintegros, 609,40 pesetas; al mismo, para reintegro de todos los documentos de quintas, a don Julián López gasto en su establecimiento 82,60 pesetas al secretario para pago de impresos reintegro de los apéndices y repartos 100 pesetas. Al maestro de Matamorosa por reparación de casa 30 pesetas y 150 pesetas como aumento voluntario de sueldo; a don Francisco García Morante por la contribución territorial del común aprovechamiento, pe-

setas 36,20; al mismo, por servicios prestados al Ayuntamiento, 54,51 pesetas.

A don Nicclás Pérez, por un viaje a la capital 25 pesetas; a don Celestino Macho por carbón para la Estufa 60 pesetas; 25 pesetas a don Francisco Rodríguez por un viaje a Santander; don Eduardo Gómez Macho 7,50 pesetas como tallador de quintas; a la Tesorería de Hacienda por consumos e instrucción pública 1.882,68 pesetas; a la «Gaceta» todo el año 80 pesetas; a don Pablo M. Córdoba por reintegro de las liquidaciones de 1909 a 1916 y 1918 30 pesetas; al mismo para pago por personas jurídicas, 42,58 pesetas; al mismo por pago a la Diputación por arbitrios extraordinario, 200, y contingente 1.368,65 pesetas; a los maestros del distrito por alquiler de casa-habitación 770,48 pesetas; al depositario por lo suplido por gasto de giro hechos a la capital y derechos por comprobación de medidas al fiel contraste 18,74 pesetas, y al Ayuntamiento de Reinosa por gastos carcelarios del 4.º trimestre, 196,96 pesetas.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 9 DE ENERO.—Se acuerda la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y que se practiquen las gestiones necesarias para realizar los ciertos gremiales, y caso que no se consiga se proceda al repartimiento general.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1920 y el extraordinario para 1919, y que se remitan al señor gobernador civil.

DIA 17 DE FEBRERO.—Se nombra en Comisión para dictaminar en las cuentas de 1909 a 1918 a don Felipe López Ruiz, don Antonio Pérez González y don José Moreno Gil.

Se calculan las especies que ha de consumir durante el año 1920 en el distrito y se aprueba la tarifa porque han de contribuir, y que de las 9.065,81 pesetas a que ascienden las especies, se señala al gremio de cosecheros 4.590 pesetas, y a los expendedores de líquidos 4.260, requiriéndose a los gremios para que nombren síndico.

DIA 2 DE MARZO.—Se vota definitivamente el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto en las cuentas municipales de 1909 a 1918 y que se eleven al señor gobernador civil.

Enmedio, 3 de abril de 1920.—Francisco Rodríguez.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre que finó en 31 de marzo último, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente.

DIA 1.º DE ENERO (extraordinaria).—Se acuerda ratificara en el acta de la sesión anterior.

Formada la lista de electores de compromisarios para senadores, se acuerda se exponga al público.

DIA 8.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Notificar a los maestros de escuelas públicas, privadas y colegios para que suspendan las clases hasta el día 20 del actual por epidemia de gripe y tos ferina.

Abonar a don Pedro Rañada 94 pesetas 18 céntimos de medicamentos a pobres del cuarto trimestre de 1919.

Quedar enterada la Corporación de la carta de don Juan Viñas contestando al pésame por fallecimiento de su cuñado don Manuel Gómez.

DIA 15.—Aprobar el acta anterior.

Que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se forme una memoria y presupuesto de las obras que se precisan ejecutar de cuenta de don Ramón Pelayo.

Subvencionar con 250 pesetas a pueblo de San Salvador para arreglo del camino de acceso a la estación del ferrocarril.

Autorizar al secretario para adquirir defensas para las bombillas del alumbrado público.

Hacer los pagos siguientes: a don Gerardo Fernández 20 pesetas por socorro a Sofia García; a don Gabriel Cavadas, 50 pesetas por pago de trabajos extraordinarios en Santander; a don Angel Cobo, 10 pesetas por igual concepto; al cartero de Solares, 50 pesetas por recogida de correspondencia del Ayuntamiento en el año de 1919; a don Darío Osos Martínez, 89,56 pesetas por socorro de metálico y raciones de pan al mismo; al depositario don Electo Torcida 193,70 pesetas para pago de primas de seguro de edificios municipales.

DIA 22.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Aprobar el presupuesto formado por la Comisión de Fomento para obras de conservación de edificios y caminos y poda de árboles de cuenta de don Ramón Pelayo, autorizndo a dicha Comisión para su ejecución.

Librar a don Gerardo Fernández 50 pesetas de socorro a Josefa Gorroheta, de Sobremazas.

Abonar a varios, por muerte de animales dañinos del año 1919, según cuenta 70, pesetas.

DIA 29.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Dar las gracias a don Juan José Ruanco de la Sota por gestiones para arreglo del camino del Estado en los kilómetros 13 y 14 del pueblo de Solares, de este Ayuntamiento.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del trimestre que finó en 31 de diciembre último.

Hacer los pagos siguientes: a don Gerardo Fernández, 20 pesetas por socorro a Domingo Sáinz, de Sobremazas; al presidente de la Asociación de la Caridad, 625 pesetas por importe del 2.º y 3.º trimestres del actual año económico; a don Eduardo Peñacoba, teniente de la Guardia civil, 495,42 pesetas por raciones de cebada y paja de los meses de julio a diciembre inclusive últimos; a don Severino Cabarga, 281 pesetas por ataúdes para pobres; al mismo, 87,50 pesetas por vacuna para el Ayuntamiento; al mismo, 60 pesetas por báscula y juego de pesas para el Ayuntamiento; al mismo, 191 pesetas por lámparas para el alumbrado público; al mismo, 270,60 pesetas por pago a músicos en las fiestas de los días 15 y 16 de agosto último; don Angel Cobo, 250 pesetas por arreglo del tejado y paredes del lavadero del pueblo de Sobremazas; a don José Cacicedo, 210,50 pesetas por jornales y material del pozo de agua para consumo de vecinos del pueblo de Cedeñas; a don Servando Cabarga, 74 pesetas por una caja para guardar las pesas y medidas, arreglo de carretillos camilla del Ayuntamiento y otros; al mismo, 187 pesetas por ataúdes para pobres; a don Santiago Rodríguez, 25 pesetas por festejos en el barrio de Santiago de Heras el día de Santiago, en el actual año.

DIA 5 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Gerardo Fernández 20 pesetas por socorro a Carrén Fernández, de Sobremazas; a don Braulio Arce, 22 pesetas por cohetes en el día 15 de agosto último; a don Ismael Arce, 130 pesetas por instalación de luz eléctrica en las escuelas de niños en Heras.

Expedir certificaciones del líquido imponible de fincas amillaradas a nombre de don Nicanor Gómez y don Rosendo Fernández Baldor.

Oficiar a don Severino Cabarga que no se abonará por el Ayuntamiento ninguna cuenta por ataúdes que no ven-

ga acompañada de los correspondientes vales autorizados por el alcalde.

Que se prohíba la circulación de carros, bajo multa de 5 a 25 pesetas, por los paseos y cunetas del ferial de la Ventilla de Solares y depositar maderas o cualquiera otra cosa y establecer talleres de sierra en dicho ferial.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Hacer un recuento de luces de alumbrado público y particular de Ceceñas y que por la Comisión de Obras se haga igual recuento en todo el Ayuntamiento, procurando la instalación y cambio de las establecidas.

Conceder dos meses de licencia al señor alcalde para asuntos particulares.

DIA 12 (extraordinaria).—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal de ingresos y gastos para 1920-21 y transcurridos con diligencia y reclamaciones que la acrediten se someta a discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

DIA 19.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don Pablo Rivas para que en representación del Ayuntamiento concorra a Santoña el 27 del actual para examen y aprobación del presupuesto carcelario para 1920 y cuentas por igual concepto de 1918, abonándole quince pesetas por dicha comisión.

Autorizar a don Electo Castanedo para que en nombre de esta Corporación solicite de la Asociación de ganaderos un concurso de ganado vacuno en Solares en el actual año.

DIA 26.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar 55 pesetas a la viuda de don Rogelio Delgado para servicio de coches para asuntos del Ayuntamiento: al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Valdecilla, 15,75 pesetas; al de Heras, 15,95 pesetas, y al de Solares, 71,80 pesetas por intereses de sus láminas de propios del año 1919; a don José María Zavala, 52,70 pesetas de socorros en metálico; a don Antonio Riego Palmero, de los meses de noviembre y diciembre del año último.

Conceder doce días de licencia al médico don Eliseo Fernández Baldor para visitar clínicas en Madrid y nombrar para sustituirle en el reconocimiento de mozos, y demás durante tal ausencia, a don Gerardo Aja Gómez, designando como tallador de mozos de actual año, con la gratificación de 10 pesetas, a don Federico Fernández y en caso de ausencia o enfermedad a don Victoriano Villegas.

Autorizar al alcalde para que nombre a tres individuos para auxiliar al médico y demás en el acto de la clasificación, abonándoles el correspondiente jornal.

DIA 4 DE MARZO (extraordinaria).—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Aprobar la proposición presentada por el gremio de líquidos y cereales con las condiciones que se consignan y con respecto al gremio de carnes se resolverá el martes próximo.

Autorizar al síndico don Pablo Rivas, o quien le sustituya en tal cargo, para que otorgue con los síndicos de referidos gremios la correspondiente escritura de concierto gremial con las condiciones estipuladas.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificarse en el acuerdo tomado en sesión anterior respecto al gremio de líquidos y cereales con la representación del mismo a favor de don Angel Rivas y Carrera y hallándose presentes los síndicos del gremio de carnes don Luis García Palacio y don Ignacio Ibarguren, entera-

dos del contenido de dicha sesión manifiestan que aceptan en un todo las condiciones a que se refiere dicha sesión, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento aprobar los conciertos gremiales de referencia y comunicarles tal aprobación a los efectos prevenidos en el vigente reglamento de consumos.

Designar como testigos por parte de este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepciones legales en el actual año a don Pedro García Hoyos y don Eduardo Antonio Cifrián Rivas.

Remitir certificaciones de talla y reconocimiento del mozo Simón Achaval Lazagorta núm. 28 del año de 1917, al Ayuntamiento de Baracaldo, advertido que deberá comparecer ante la Comisión mixta.

DIA 18.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 850 pesetas 50 céntimos importe de alcabala de feria de Solares, el 50 por 100 teniendo en cuenta la producción de la alcabala de aquel Ayuntamiento del actual año económico; a don Joaquín Gándara 495 pesetas 92 céntimos para pago de gastos de la cárcel del partido del actual año económico; a don Gabriel Cavadas, 24 pesetas por pago del primer trimestre del actual año del teléfono municipal; y 130 pesetas por instalación de luz eléctrica en las escuelas de niños de Heras.

Oficiar al presidente de la Asociación de la Caridad de este Ayuntamiento, haciendo saber que en el año económico que empezará en 1.º de abril y terminará en 31 de marzo de 1921 sólo abonará este Ayuntamiento, como subvención a dicha Asociación, 1.000 pesetas.

Oficiar al depositario don Electo Torcida para que en el plazo de ocho días ponga a disposición del Ayuntamiento el saldo o existencia que resulta a favor de este municipio según cuenta de la depositaria.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del 4.º trimestre del actual año económico.

DIA 25.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los repartos de rústica, pecuaria, edificios y solares y remitirlos a la Administración de Contribuciones de esta provincia, librándole 50 pesetas para reintegro de dichos Documentos.

Hacer los pagos siguientes: a don Pedro Rañada, 92,54 pesetas de medicamentos a los pobres en el cuarto trimestre del actual año económico; a don Eduardo Peñacoba, comandante de la Guardia civil, raciones de cebada y paja de los meses de enero a marzo, 233; a don Joaquín Gándara, por pago de importe de instalación del teléfono municipal, 554,63; a don Claudio Abascal, 70 por poda de árboles del Ayuntamiento; a don Severino Cabarga, por gastos de representación del Ayuntamiento; 100; a la Sociedad Electra Pasiega, 466,15 por alumbrado público del cuarto trimestre del actual año; a don Serapio Peña, 180 por distribución y recogida de correspondencia de Heras del año 1919; a don Gabriel Cavadas, para pago a doña Irene Toca, de Santander, 112,48 por material de Secretaría de cuarto trimestre del año actual; al mismo, por igual trimestre y anticipo, 29,30 de socorros a pobres transeuntes, 21 pesetas de sellos de franqueo y móviles, 28 de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento, 13 de reintegro de presupuesto, expediente de consumos y para cobro de láminas, 12 por socorro de 16 reclutas de 1919 y anteriores incorporados en 20 de febrero último; formalizar los recargos de industrial y carruajes de lujo aplicados por la Hacienda al pago de consumos y 1 y 20 por 100 de pagos y otros; a don Joa-

quín Gándara, por anticipo de los pagos siguientes del cuarto trimestre del actual año, 2.100,39 de contingente; 260 de arbitrio, 1.325,01 de consumos a la Hacienda; 20 a la «Gaceta de Madrid»; a don Gabriel Cavadas, 117 por premio de recaudación de cédulas personales del actual año; a la Asociación de la Caridad, 312 50 importe del 4.º trimestre del actual año; a don Lorenzo López, de San Salvador, 250 como subvención para arreglo de la estación al camino del Estado; a don Máximo Villegas, 20 por alquiler de casa de los meses de enero a abril; a don Eliseo Fernández Baldor, 115 para pago al médico don Gerardo Aja, de reconocimiento a 40 mozos, sus padres y hermanos de 1917, 1918, 1919 y 1920; a don Victoriano Villegas, 10 pesetas por talla de mozos en el actual año; a don Electo Torcida, 145 por impresos para quintas; a don Gabriel Cavadas 97,90 para pago de escribientes en el día de la clasificación de mozos de testigos en los expedientes de excepción, niños del sorteo y gastos suplidos de reintegro de estos expedientes, certificados de talla y reconocimiento; a don Electo Torcida, 50 como subvención del local para estafeta de Correos y habitación para el oficial, del cuarto trimestre del año actual; al mismo, por pago de contribución rústica y urbana del cuarto trimestre de fincas del Ayuntamiento, 5,10; a don Joaquín Gándara, 14 por suscripción de apéndices a Alcubilla de 1919; 24 por suscripción del teléfono municipal; 4 de dos hombres conduciendo caballerías al Ayuntamiento de Entrambasaguas; a don Jesús Torcida, 22 por cristales puestos en la escuela de niñas de Heras y habitación de la maestra.

#### JUNTA MUNICIPAL

D. A 8 DE ENERO.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Aprobar la distribución por especies para hacer efectivo el cupo de consumos.

Adoptar el concierto gremial voluntario en primer término para hacer efectivo el cupo de consumos y, si intentado dicho concierto, no diera resultado la administración municipal, que queden exceptuados del pago de consumos Tesoro y recargo municipal los cerdos que se sacrifican en el término municipal, bien entendido que será sólo uno por vecino.

Las condiciones para el concierto gremial serán las mismas que constan en sesiones celebradas por el Ayuntamiento en 27 de octubre y 8 de diciembre del año de 1903, con la variación de cantidad por cupo del Tesoro y recargos autorizados y sobrepeso, y si no fuera posible el concierto se administrará por el Ayuntamiento en la misma forma que en el año anterior.

Autorizar al Ayuntamiento para rectificar, modificar o establecer aquellas condiciones, ya respecto al concierto o administración municipal.

DIA 9 DE MARZO.—Ratificarse en la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año de 1920-21, y que se haga saber al público en la forma ordinaria.

Que se intente de nuevo el remate por cuatro años en la misma forma y condiciones del año anterior el arriendo de puestos públicos y respecto a los demás impuestos que se hagan efectivos en la misma forma que en el año último de 1919 con las modificaciones que estime procedente el Ayuntamiento.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito y a los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Medio Cudeyo a diez y seis de abril de mil novecientos veinte.—El secretario, Gabriel Cavadas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Leonardo Pelayo Higuera, secretario del Juzgado municipal de Riotuerto.

Certifico: Que en el juicio verbal civil promovido por doña Justa Gómez Ortiz, contra don Eugenio Pérez Aja, sobre derecho de paso por una carretera pública que conduce al barrio de Moncobe, apelado por la parte demante, recayó sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice:

*Fallo.*—Que revocando la sentencia dictada por el Tribunal municipal de Riotuerto en los presentes autos, debía de condenar y condenaba al demandado rebelde, Eugenio Pérez Aja, a que deje libre y expedito el paso de la carretera que desde La Cruz va a Moncobe, cerrada con alambrado, al sitio del Cerezuco, del barrio de Sierra Mediana, en término de Riotuerto, al cruzar fincas del referido Eugenio, levantando cuantos obstáculos haya puesto, con expresa condena de costas en primera instancia y sin hacer especial condena en las de esta segunda; debiendo notificarse esta sentencia al litigante rebelde en legal forma, a cuyo fin remítase al Juzgado inferior testimonio literal de ella, con devolución del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Enrique de Nó Hernández.

Es conforme y para que surta los efectos debidos expido la presente, a petición de parte, y visada por el señor juez municipal en Riotuerto, a veintidós de abril de mil novecientos veinte.—El secretario, Leonardo Pelayo.— V.º B.º, Manuel Díez.

Don José Temes Nieto, presidente interino del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por la Sociedad anónima «La Papelera Española» se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Gobernador civil de esta provincia, fecha seis de marzo último, declarando no haber lugar a la caducidad de la concesión de mil litros de agua por segundo del río Asón, a favor de don Francisco de la Mora, y prorrogando el plazo para dar comienzo a las obras; y se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia la interposición del recurso para conocimiento de los que quieran coadyuvar con la Administración.

Dado en Santander, a veinte de abril de mil novecientos veinte.—El presidente, José Temes Nieto.—Por su mandato, Angel Barroeta.

Don José Antonio de la Campa y Balbás, juez de 1.ª instancia de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de mayo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el acto público del sorteo de seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Torrelavega, 21 de abril de 1920.—El juez, José Antonio de la Campa.—El secretario, licenciado Vicente Muñoz.

Nemesio Madrazo López, hijo de Ramón y de Marcelina, natural de Solórzano (Santander), de veintitrés años de edad, número 9 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Solórzano (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 21 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

Victor García Pérez, hijo de Andrés y Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente se ignora, procesado por no haberse presentado a recoger su cartilla naval el 20 de diciembre último, comparecerá en término de 40 días ante el juez instructor don José de Aubarede, comandante de Infantería de Marina y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 22 de abril de 1920.—El juez instructor, José de Aubarede.

Andrés Mallavia Barrena, hijo de Severiano y de Fidelia, natural de Ramales (Santander), profesión dependiente, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz regular, color moreno, con una cicatriz en la región frontal izquierda, domiciliado últimamente en Ramales y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

Gregorio Pérez Ferrero, hijo de Fernando y de Maximina, natural de Santibáñez (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en Santibáñez y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Torreleva para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

Segundo Letamendia Francos, hijo de Miguel y de Juana, natural de Mioño (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, y cuyas señas personales son: estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Va-

lencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

Vicente Gorri Pico, hijo de Baldomero y de Ambrosia, natural de Sámano (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Garrido Oregón, número 209 del sorteo y reemplazo del año 1919, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre José María Garrido Diez, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demas personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que el expresado José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 19 de abril de 1920.—El alcalde Luis Pereda.

Señas.—Edad 47 años, estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, boca regular, nariz regular, barba poblada, natural de Puenteviesgo (Santander); señas particulares, ninguna.

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo Alejandro Ríos Cenarrosa, número 191 del sorteo y reemplazo de 1917, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Cecilio, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demas personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que el expresado Alejandro pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 19 de abril de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas.—Edad 29 años, estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, boca regular, nariz regular, barba se ignora, natural de Santander; señas particulares, ninguna.

Incoado el expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Luis Pelaz Martínez, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación,

encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Antonio Pelaz Martínez pueda probar la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 22 de abril de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas.—Edad 24 años, estatura baja, color blanco, pelo rubio, ojos castaños claros, boca pequeña, nariz grande, barba se ignora; señas particulares: cicatrices de quemaduras en la mano derecha.

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Villas Cavadas, número 607 del sorteo y reemplazo de 1918, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre Francisco Villas Sobaler, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su expresado hijo José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 19 de abril de 1920.—Luis Pereda.

Señas.—Edad 47 años, estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural de Cueto (Santander); señas particulares, ninguna.

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo Román Sánchez Acebedo, número 325 del sorteo y reemplazo de 1917, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Joaquín, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el expresado Román pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 19 de abril de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas.—Edad 32 años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros y grandes, boca regular, nariz regular, barba se ignora, natural de Santander; señas particulares, ninguna.

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo Florencio Quevedo Díaz, número 72 del sorteo y reemplazo de 1917, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Ventura, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que el expresado Florencio pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 19 de abril de 1920.—Luis Pereda.

Señas.—Edad 56 años, estatura alta, color moreno, pelo negro, nariz gruesa, boca regular, barba se ignora, natural de Villalón (Valladolid); señas particulares, ninguna.

Incoado el expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Barreneche Blanco, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Isidoro Barreneche del Río pueda probar la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 22 de abril de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas.—Edad 46 años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural del Astillero (Santander); señas particulares, picado de viruela.

Incoado el expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Ramón Llata Ortega, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano Pablo Llata Ortega pueda probar la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 22 de abril de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas.—Edad 36 años, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos oscuros, boca pequeña, nariz larga, barba poca, natural de Santander; es tartamudo.

### Ayuntamiento de Vega de Pas

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal para el año 1920 a 21.

Vega de Pas, 17 de abril de 1920.—El alcalde, Ramiro San Román.

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, a los efectos de reclamación.

Ampuero, 19 de abril de 1920.—El alcalde, Victoriano Rivas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

El día 28 del actual, a las cinco de la tarde, se venderán en pública subasta tres quintas partes del hotel letra C y terreno anejo, radicante en esta ciudad, sitio de Valbuena, pertenecientes a los menores doña Amalia, doña Julita y don Ramón Riva Gamba.

El precio y pliego de condiciones pueden verse en la Notaría de don Manuel Alipio López, Lealtad, 2.º, donde se efectuará el remate.

Santander, 23 de abril de 1920.